III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de las Carretas en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras:	
	Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.675,00
4.	Transferencias corrientes	2.575,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.250,00
	Total de ingresos	6.500,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras:	
	Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.585,00
3.	Gastos financieros	5,00
4.	Transferencias corrientes	2.910,00
	Total de gastos	6.500,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Mamés de Burgos, a 14 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Castrillejo Peña